

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-00234-2025

Adquisición de telas y moquetas para decorados

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	Puntuación técnica Criterios Objetivos	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
			Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		

Lote 1: Moquetas							
Drogueria Industrial Manuel Duran SL	22.260,00	0,00	0,00	18.444,00	81,47	81,47	17,14
Modogar Textil, S.L.	22.260,00	10,00	10,00	16.790,40	89,49	99,49	24,57
Romián Producciones S.L.	22.260,00	10,00	10,00	16.695,00	90,00	100,00	25,00
Desestimadas y / o Inadmitidas							
Salvador Miguel Romualdo Bonanad	La empresa presenta los siguientes defectos en su proposición económica: - No presenta diferenciación de lotes en su oferta. - No se puede establecer una correlación entre los ítem que componen su oferta con los descritos en el Anexo I. - No es viable la oferta presentada ya que el precio y la forma de pago establecida en la licitación es por precios unitarios que no están identificados en la oferta.						

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.

Madrid, a 6 de mayo de 2025

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-00234-2025

Adquisición de telas y moquetas para decorados

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	Puntuación técnica Criterios Objetivos	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
			Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
Lote 2: Telas							
Drogueria Industrial Manuel Duran SL	18.600,00	0,00	0,00	14.950,20	76,86	76,86	19,62
Modogar Textil, S.L.	18.600,00	10,00	10,00	12.767,40	90,00	100,00	31,36
Desestimadas y / o Inadmitidas							
ALL FOR PRINTING, S.L.U	La proposición económica de la empresa presenta para el Lote 2 presenta precios unitarios superiores a los indicados en el PCAP cláusula 3ª, que tienen la condición de máximos.						
Salvador Miguel Romualdo Bonanad	La empresa presenta los siguientes defectos en su proposición económica: - No presenta diferenciación de lotes en su oferta. - No se puede establecer una correlación entre los ítem que componen su oferta con los descritos en el Anexo I. - No es viable la oferta presentada ya que el precio y la forma de pago establecida en la licitación es por precios unitarios que no están identificados en la oferta.						

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 6 de mayo de 2025

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-00234-2025
Adquisición de telas y moquetas para decorados
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	Puntuación técnica Criterios Objetivos	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
			Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
Lote 3: Tela Chroma							
All for printing, S.L.U	3.120,00	10,00	10,00	3.000,00	72,86	82,86	3,85
Grau Luminotecnia, S.L	3.120,00	10,00	10,00	2.784,00	78,52	88,52	10,77
Modogar Textil, S.L.	3.120,00	10,00	10,00	2.428,80	90,00	100,00	22,15
Desestimadas y / o Inadmitidas							
Salvador Miguel Romualdo Bonanad	La empresa presenta los siguientes defectos en su proposición económica: - No presenta diferenciación de lotes en su oferta. - No se puede establecer una correlación entre los ítem que componen su oferta con los descritos en el Anexo I. - No es viable la oferta presentada ya que el precio y la forma de pago establecida en la licitación es por precios unitarios que no están identificados en la oferta.						
Droguería Industrial Manuel Duran SL	La oferta presentada por la empresa Droguería Industrial Manuel Durán por no cumple el Pliego técnico ya que la tela ofertada tiene una medida de 520 cm de ancho, cuando en pliego técnico se solicitaba a 1,6 m de ancho.						

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 6 de mayo de 2025

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".